



NIT: 891.855.130



No. 202510130056391
Fecha Radicado: 19-NOV-2025 04:5
Destino: BOHADA GUTIERREZ ADAN
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	3116	Fecha:	11 de Noviembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BOHADA GUTIERREZ ADAN, BOADA GUTIERREZ LINA MAYERLY, BOADA GUTIERREZ ELKIN LEONARDO		
NIT o CC:	9530383, 1012413926, TI 1002727202		
Predio Numero:	0101000004180008000000000 (010104180008000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 29 11 19		
DIRECCION DE COBRO	K 29 11 19 / SIN DIRECCION LA ESPERANZA Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **BOHADA GUTIERREZ ADAN, BOADA GUTIERREZ LINA MAYERLY, BOADA GUTIERREZ ELKIN LEONARDO** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9530383, 1012413926, TI 1002727202** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000418000800000000 (010104180008000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matriculá inmobiliaria **095-81842** y dirección **SIN DIRECCION LA ESPERANZA**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietarios los señores **MOISES ENRIQUE GAITAN FLOREZ, CLARA ELVIRA GRACIA SANCHEZ** identificados con cedula de ciudadanía No. **19398703, 20420636** respectivamente y con dirección **K 29 11 19** de este municipio.

Qué el predio identificado con el código catastral No. **010100000418000800000000 (010104180008000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2022 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Qué cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional; cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2022 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000004180008000000000 (010104180008000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **T 20 17 20** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004180008000000000	19.398.703	202460919	0	192	121						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 29 11 19							
MOISES ENRIQUE GAITAN FLOREZ		2022 a 2025	Avalluo	\$ 88.788.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-81842	14/05/2025	2021	11/12/2023	\$ 862.656							
Año	Tasa	Avalluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombas	Alabrazado	Salidas/Ov.	Otros	Total
2022	0.008	79.074.000	474.444	511.171	0	0	9.489	0	0	9.489	995.104
2023	0.008	82.482.000	494.892	332.164	0	0	9.898	0	0	9.898	836.954
2024	0.008	84.202.000	517.212	168.306	0	0	10.344	0	0	10.344	693.882
2025	0.0065	88.788.000	577.122	41.650	0	0	11.542	0	0	11.542	630.314
TOTALES			2.063.670	1.051.291	0	0	41.273	0	0	41.273	3.156.234

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No **2 2 7 3 . 0 2 4 6 2 8**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2025 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024628

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DE VOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
2 Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
3 No reside	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
4 No reclamado		
5 Dirección errada		
6 Otro (indicar cual)		
	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
	DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024628



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 29 11 19			
Nombre: BOHADA GUTIERREZ ADAN			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dató no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 9530383			
Cód. Postal: 15221205			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3116 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ko): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO



NIT 860512330-3

2197712

Información Envío

No. de Guía Envío: 2273024628 Fecha de Envío: 25 / 11 / 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3108729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BOHADA GUTIERREZ ADAN		
	Dirección	K 29 11 19	Teléfono	3108729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCIÓN ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	12	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.03 08:12:24 -05:00 Reason: Servientrega; Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	12	2025	8	12	2182332856
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

Omaira Montoya
 RECIBIÓ CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGÍTIMO SECCION 1022
 09/08/2025 09:16:16
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182332856



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 12 / 2025 08 : 11
 Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182332856

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024628

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Documento de Transporte: Línea No. 025 de la Ley 500 de 1995; ARTÍCULO: Leyenda No. 1774 de Sept. 7/2010